

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18644 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

D/DÑA. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000074/2012, seguido en virtud de la declaración de concurso de Materiales de Construcción Aguiar, S.L. y CIF nº B35062058, se ha dictado Sentencia en fecha 23/03/2016 que Aprueba la Propuesta de Convenio presentada en este procedimiento y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Apruebo la Propuesta de convenio de Materiales de Construcción Aguiar, S.L., presentada en las presentes actuaciones, que queda unida a esta resolución formando parte integrante de la misma.

Dése a esta resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Fórmese la sección de calificación del concurso, que deberá encabezarse con testimonio de la presente resolución, incorporándose asimismo testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación aportada por el deudor, del auto de declaración de concurso y del informe de la administración concursal (art. 167.1 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de marzo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160020728-1